

PROVIDENCIA, 13 ENE 2021

D.A. EX. DAF N° 21 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

- CONSIDERANDO:
- 1. Que según Reglamento N° 222 de fecha 18 de diciembre de 2019, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
 - 2. Que según solicitud de SECCION OFICINA DE PARTES:
 - i) Decreto Alcaldicio Ex DAF N° del / / y mediante:
 - a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado:
 - b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° Letra
 - ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID Denominado ENVIO DE PIEZAS POSTALES.
 - iii) Memorando u OT N° de fecha / / que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID Denominado
 - 3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 60503000-9 Dirección: MONEDA 1155 e-mail: maria.sanchez@correos.cl
 - 4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda / Concejo Municipal N° de fecha de del 20, o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
 - 5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DICIEMBRE DE 2020 8 PIEZAS POSTALES OFICINA DE PARTES	6.593,0	6.593
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DICIEMBRE DE 2020 345 PIEZAS POSTALES OFICINA DE PARTES	284.772,0	284.772
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DICIEMBRE DE 2020 37 PIEZAS POSTALES OFICINA DE PARTES	30.494,0	30.494
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DICIEMBRE DE 2020 1 PIEZAS POSTALES OFICINA DE PARTES	824,0	824
CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA...			
Tipo de Compra			

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO

GRÁFICA MARMOR // FONCE: 1561 22 857 74 47 / Cód. 4738 19

DECRETO:

- 1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto N°3 del Considerando por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses municipales.
- 2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización y OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

Jefe Sección	Jefe Departamento Administración	Director de Adm. y Finanzas	Administrador Municipal

PROVIDENCIA, 13 ENE 2021

D.A. EX. DAF N° 21 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- 1. Que según Reglamento N° 222 de fecha 18 de diciembre de 2019, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- 2. Que según solicitud de: SECCION OFICINA DE PARTES N° del / / y mediante:
 - i) Decreto Alcaldicio Ex DAF N° de fecha de del 20, a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado: b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° Letra
 - ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID Denominado ENVIO DE PIEZAS POSTALES.
 - iii) Memorando u OT N° de fecha / / que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID Denominado
- 3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 80503000-0 Dirección: MONEDA 1155 e-mail: maria.sanchez@correos.cl
- 4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda / Concejo Municipal N° de fecha de del 20, o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- 5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DICIEMBRE DE 2020 7 PIEZAS POSTALES OFICINA DE PARTES	2.472,0	2.472
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DICIEMBRE DE 2020 2 PIEZAS POSTALES OFICINA DE PARTES	1.648,0	1.648
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DICIEMBRE DE 2020 7123 PIEZAS POSTALES 200 JUZGADO DE POLICIA LOCAL DECRETO N°246 19/10/2009	5.872.334,0	5.872.334
		DESC	,0
		NETO	6.199.137,0
Tipo de Compra			
		TOTAL	6.199.137,0

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152205004001--1	080501	248.780.000	5.489.335	6.199.137	237.071.528

GRÁFICA MARMOR / FONDO 1561 22 817 74 47 / Cód 4738 19

DECRETO:

- 1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto N°3 del Considerando por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses municipales.
- 2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

Jefe Sección	Jefe Departamento Administración	Director de Adm. y Finanzas	Administrador Municipal